



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: SAMUEL CAGUA PARRADO y MARÍA OLINDA CORTES DE CAGUA  
RADICACION: 2020-00465

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de agosto de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo informado por la DIAN, en memorial allegado el 6 de agosto de 2021 por la apoderada CAROLINA PINEDA NUDELMAN, y teniendo en cuenta que los documentos aportados en escrito del 15 de marzo de 2021, son solicitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por Secretaría ofíciase a dicha entidad remitiendo los documentos en mención, indicando que se aportan con el fin de que se expida el respectivo paz y salvo requerido en el presente proceso. Sin embargo, se advierte a la togada, que son los interesados los encargados de diligenciar el oficio que se expida, adjuntando los documentos requeridos ante la DIAN, teniendo en cuenta que la exigencia de dicha entidad es que se remitan a través de oficio del Juzgado y no que se diligencie por intermedio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **035** del **23 de  
agosto de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria